

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LABOGARVANA S.A.

- 1.- **CELEBRACION.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Bahía de Caraquez, y reforma del estatuto de la Compañía **LABOGARVANA S.A.**; se otorgó en la ciudad de Bahía de Caraquez el 24 de enero de 1994, ante el Notario Segundo del Cantón Sucre. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94-2-1-1- **0004280** el **12 SEP 1994**
- 2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Xavier Elias García Vintimilla, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Bahía de Caraquez.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 94-2-1-1- **0004280** de **12 SEP 1994** se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caraquez de la Compañía **LABOGARVANA S.A.**, a fin, de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil 27 de septiembre de 1994

Ab. BETTY TAMAYO INSUASTI
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

M
AMdeA./FVC.

ORL